

Solicitud para autorización de anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con estos o en zona de monumentos históricos

Homoclave del formato		Fecha de publicación en el DOF	
INAH-02-001		10 12 2025	
Lugar de solicitud		Fecha de solicitud	
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA	

Instrucciones de llenado

- Utilice tinta azul y letra de molde (mayúsculas) para llenar todo el formato.
- Escriba con letra clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- No use abreviaturas ni símbolos informales.
- Verifique que la información esté completa y correcta antes de entregar.
- Firme con tinta azul dentro del espacio correspondiente.
- No utilice corrector líquido ni pegatinas para enmendar datos.

Número de expediente	Centro INAH	Número de Ventanilla

Datos generales del solicitante		Datos de contacto del solicitante	
Nombre(s):		Teléfono fijo:	
Primer apellido:		Teléfono móvil:	
Segundo apellido:		Correo electrónico:	
CURP:			

Domicilio del solicitante			
Calle:		Municipio o Alcaldía:	
Número interior:	Número exterior:	Estado:	
Colonia:		Código postal:	

Datos generales del propietario del anuncio, toldo o antena		Datos de contacto del propietario del anuncio, toldo o antena	
Nombre(s), o (denominación razón social):		Teléfono fijo:	
Primer apellido:		Teléfono móvil:	
Segundo apellido:		Correo electrónico:	
CURP/RFC:			

Domicilio del propietario del anuncio, toldo o antenna

Calle:

Municipio o Alcaldía:

Número interior:

Número exterior:

Estado:

Colonia:

Código postal:

Solicitud para autorización de

☐ Anuncio☐ Toldo☐ Antena☐ Otro:

Tipo de inmueble

☐ Monumento histórico☐ Colindante a monumento histórico☐ En zona de monumentos históricos

Ubicación del anuncio, toldo o antenna

Calle:

Municipio o Alcaldía:

Número interior:

Número exterior:

Estado:

Colonia:

Código postal:

Zona de Monumentos Históricos:

Nombre con el que se le conoce (en su caso):

Localización

Link de la página, con la localización exacta de la obra*

En caso que la ubicación no sea reconocida en el navegador, o, la información no se encuentre actualizada, deberá anexar fotografía a color de la fachada del inmueble y del(los) lugar(es) donde será colocado el anuncio, toldo o antenna).

Datos de la obra solicitada

Descripción de la obra:

(Dibujo del anuncio, toldo o antenna)

Dimensiones (en metros)		Materiales		Colores	
Largo	Altura	Estructura	Cubierta	Fondo	Letras

Lugar y forma de instalación

Sistema de iluminación	Altura sobre nivel de banquetta (en metros)

Idioma y justificación (Sólo en el caso de utilizar un idioma diferente al español)
Idioma:
Justificación:

Logotipo justificación (En caso de utilizar logotipo)

Bajo protesta de decir verdad

☐ Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 311 del Código Penal para la Ciudad de México en Materia Común y Art. 247 del Código Penal Federal para toda la República en Materia Federal.

☐ De acuerdo con el artículo 42 fracción VI y VII del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 1975, acepto la realización de inspecciones por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia. De igual forma, en caso de ser necesario a juicio del Instituto, acepto otorgar fianza que garantice a satisfacción del instituto, el pago por los daños que pudiera sufrir el monumento histórico.

Nombre y firma del propietario del inmueble

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite, se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

Información general del trámite INAH-02-001

¿Sabías que?...

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Si estás interesado en colocar anuncios, toldos y/o antenas en algún monumento histórico o en un inmueble colindante a uno de estos o en zona de monumentos históricos, deberás solicitar la autorización correspondiente ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia. En todos los casos, la autorización se otorgará conservando la dignidad e integridad del patrimonio. Solicitar la autorización es necesario debido a que así lo establecen los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y los artículos 42, 43 y 44 de su Reglamento.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanilla Únicas instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puede consultar en la página web <https://tramites.inah.gob.mx>

En la Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención al público se encuentra en la calle de Correo Mayor no. 11, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono (55) 41660780 Ext. 413028 y 413027.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en original y en formato digital.

La documentación necesaria que debes adjuntar a la solicitud es:

1. Identificación oficial del propietario del inmueble y/o del solicitante.
 2. Documentos legales que acrediten la propiedad del inmueble (Escritura Pública o Contrato de Arrendamiento, en su caso con la autorización por escrito del propietario del inmueble.)
 3. Fotografía a color de la fachada del inmueble y del(los) lugar(es) donde será colocado el anuncio, toldo o antena, las que se presentarán en hojas tamaño carta.
- En su caso, documento que acredite la personalidad del representante legal.

El Trámite es gratuito.

La Autorización tiene una vigencia indefinida siempre y cuando se conserven las características del anuncio, toldo y/o antena autorizados.

La autorización se formaliza mediante un documento, junto con el cual se dan a conocer los lineamientos y restricciones a los que debe sujetarse el interesado.

Criterio de resolución del trámite:

Los anuncios, toldos y/o antenas no deben alterar el monumento histórico ni sus visuales, el contexto urbano o el de las zonas de monumentos históricos.

No se autoriza la colocación de anuncios espectaculares en: zonas de monumentos históricos, en inmuebles con carácter de monumento histórico, así como en los inmuebles colindantes a éstos.

Con el fin de que el solicitante pueda dar continuidad a los trámites respectivos ante otras autoridades competentes una vez aprobada la solicitud, el interesado deberá presentar tres fotografías iguales a color de los espacios en los que llevará a cabo la instalación del anuncio, toldo y/o antena según corresponda, para certificación del Instituto.

Las características del anuncio, toldo y/o antenas solicitado por los interesados no deberán afectar los elementos arquitectónicos, y la propuesta debe cumplir con los lineamientos para anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, inmuebles colindantes a éstos o en zona de monumentos.

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gob.mx o acude a nuestra página en internet: <https://tramites.inah.gob.mx> o bien comunícate al teléfono (55) **41660780 Ext. 413027 y 413028**.

Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber llenando el formato que se encuentra a tu disposición en la Ventanilla Única.